



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
INTERIMPEX CIA. LTDA
OTORGADO POR:
JUAN PABLO ORDOÑEZ QUEZADA
A FAVOR DE:
PEDRO JOSÉ VINTIMILLA VIVAR
CUANTIA: USD \$ 10,00

****** YT ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **JUAN PABLO ORDOÑEZ QUEZADA**, en favor del señor **PEDRO JOSÉ VINTIMILLA VIVAR**. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primer interviniente y casado el segundo compareciente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley, a quienes

por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA. SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones que le corresponden a los socios señor JUAN PABLO ORDOÑEZ QUEZADA, en favor del señor PEDRO JOSÉ VINTIMILLA VIVAR, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "INTERIMPEX CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor Juan Pablo Ordoñez Quezada, en su calidad de tradente, por sus propios derechos y, por otra parte, Pedro José Vintimilla Vivar en su calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primer interviniente y casado el segundo compareciente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía INTERIMPEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Novena de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz en fecha veinte y nueve de abril de dos mil

ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número (335) trescientos treinta y cinco el diez y seis de junio del dos mil ocho **TERCERO.- OBJETO:** Que, mediante acto entre vivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, el tradente señor Juan Pablo Ordoñez Quezada, procede a efectuar la transferencia de participaciones sociales de la siguiente forma: **a) el socio señor Juan Pablo Ordoñez Quezada transfiere a favor del señor Pedro José Vintimilla Vivar, diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando por lo tanto el socio Juan Pablo Ordoñez Quezada con un total de setenta participaciones** como socios de la compañía de responsabilidad limitada "ITTERIMPEX CIA. LTDA", declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente señor Juan Pablo Ordoñez Quezada declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, y por cuanto es de su patrimonio personal, de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. **CUARTA.-** Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, que el tradente ha recibido del adquirente de contado y a su entera satisfacción,

y a prorrata de sus participaciones que poseen sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; **CUARTA.-** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, **declaran: a.)** Que, para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; **b.)** Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta de la copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios, el mismo que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura; **c)** La cuantía es por la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR DIEGO ORTEGA QUINTUÑA ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a

los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN PABLO ORDÓÑEZ QUEZADA

C.I. 010264820-1

PEDRO JOSÉ VINTIMILLA VIVAR

C.I. 010138805-5

A notary seal for Christian Palacios Carpio, Notario Segundo Encargado in Cuenca, Ecuador. The seal is partially obscured by a handwritten signature. The text "CHRISTIAN PALACIOS CARIPIO" and "NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO CUENCA - ECUADOR" is visible.

ÁCTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTERIMPEX CIA.LTDA" CORRESPONDIENTE A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012



En la Ciudad de Cuenca a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil doce, a las 10h30, en el local de la compañía ubicado en la Avenida España y Sevilla de esta ciudad, se reunieron la totalidad de socios de la Compañía "INTERIMPEX CIA.LTDA."; bajo la Presidencia del señor FABIAN FARFAN MUÑOZ; y los socios, PEDRO JOSE VINTIMILLA VIVAR Y JUAN PABLO ORDÓÑEZ QUEZADA;.- actúa como secretaria ad-hoc la Ing. Priscila Astudillo Morales - Estando presentes la totalidad del capital social y pagado, los Socios con el carácter universal para tratar el siguiente y único asunto: 1) La transferencia de 10 participaciones del socio JUAN PABLO ORDÓÑEZ QUEZADA a favor del socio PEDRO JOSE VINTIMILLA VIVAR. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aceptar la petición y autorizar al socio JUAN PABLO ORDÓÑEZ QUEZADA la transferencia de 10 de sus participaciones al socio PEDRO JOSE VINTIMILLA VIVAR; por haberse resuelto todos los puntos acordados, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presente.-

FABIAN FARFAN MUÑOZ

PEDRO VINTIMILLA VIVAR

JUAN ORDÓÑEZ QUEZADA

Ing. Priscila Astudillo Morales

Secretaria ad-hoc

INGENIERO ORDÓÑEZ JUAN PABLO
AZUAY/CUENCA/SUENE
13 JUNIO 1971
0010 00820 (1)
CENSO NACIONAL
1971

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

010264820-1 357 - 0010

ORDÓÑEZ QUEZADA JUAN PABLO

AZUAY CUENCA

RAMIREZ DAVALOS

SANCION Multa 26,40 CostRep. 8 Tot.USD. 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00082

2293483 06/09/2011 15:50:29

ESTER 22

EQUATORIANA *121** V4944V4242
SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR
BOLIVAR GUILLERMO ORDÓÑEZ
ZULAY ANGELICA QUEZADA
CUENCA
17/03/2021

EMPLEADO PRIVADO

REN 0995868

CUENCA SEGUNDO ENCARGADO
EQUADOR

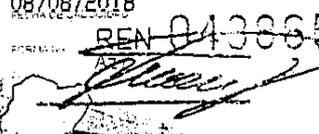


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010188805-5
 VINTIMILLA VIVAR PEDRO JOSE
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 03 ENERO 1972
 003-0050 00250 M
 AZUAY/ CUENCA 1972
 SAGRARIO


 FIRMA DEL SUJETADO



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ALEJANDRA M BEJARANO TORRES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS EDMUNDO VINTIMILLA
 MARTHA CECILIA VIVAR IDROVO
 CUENCA 08/08/2006
 08/08/2018
 REN 0438658

 PULGAR DEPECHO

Dr. Christian Palacios Carpio
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
 CUENCA - ECUADOR

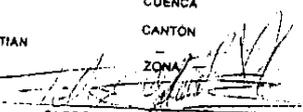


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0039 0101888055
 NUMERO CÉDULA

VINTIMILLA VIVAR PEDRO JOSE

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN SEBASTIAN ZONA
 PARROQUIA


 F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

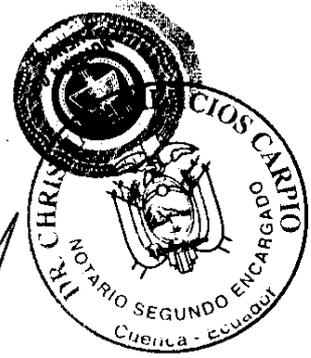
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CONFIEO
 ESTA.....
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Christian Palacios Carpio
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

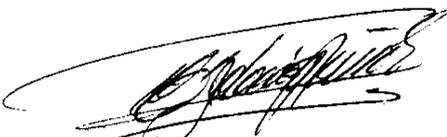
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
 NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE
 LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
 PRESENTADO ANTE MI EN FE

CUENCA, DE 18 JUN 2012


 Dr. Christian Palacios Carpio



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INTERIMPEX CIA. LTDA., he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 19 de Junio del 2012.- EL NOTARIO.-**

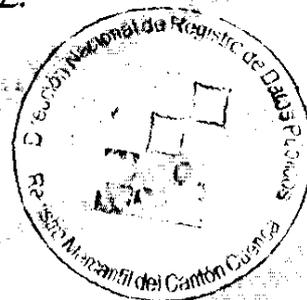


Dr. Eduardo Trujillo Cordero
NOTARIO PUBLICO ROVENO
CUENCA, ECUADOR

Po -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada INTERIMPEX CIA. LTDA., inscrita con el No. 335 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de abril del dos mil ocho.- CUENCA, VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- EL REGISTRADORA.- *Verónica Vázquez*

Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0505
Cuenca, julio 06 de 2012
Trámite No. 5272

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, en mayo 02 de 2012, mediante la cual **JUAN PABLO ORDOÑEZ QUEZADA** cede participaciones dentro de la compañía "**INTERIMPEX CIA. LTDA.**" a favor de **PEDRO JOSE VINTIMILLA VIVAR**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

Memo: 505

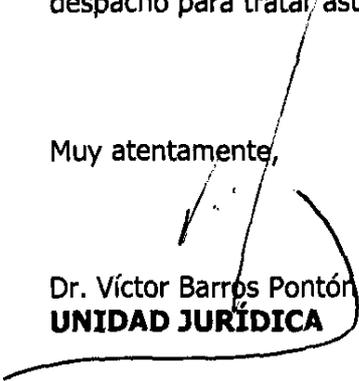
UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.12.0266
Cuenca, julio 03 de 2012
Trámite No. 5272

Ingeniera
Priscila Astudillo Morales
Gerente de la compañía **INTERIMPEX CIA. LTDA.**
Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, el 02 de mayo de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones dentro de su representada; sírvase acudir o comunicarse con este despacho para tratar asuntos relacionados con dicha cesión.

Muy atentamente,


Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Cuenca, Junio 28 del 2012

Dr. U. Barros
29/06/2012 gm
Inf. 206

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA
Ciudad

De mi consideración

Como representante legal de la compañía INTERIMPEX CIA.LTDA. con expediente No 95313-2008 comunico que el día 2 de Mayo del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones de socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombre: JUAN PABLO
Apellidos: ORDOÑEZ QUEZADA
C.C: 0102648201
Nacionalidad: ECUATORIANA
No participaciones: 10
Valor cada participación social: 1
Tipo de inversión:

SOCIO CESIONARIO

Nombre: PEDRO JOSE
Apellidos: VINTIMILLA VIVAR
C.C: 0101888055
Nacionalidad: ECUATORIANA
No participaciones: 10
Valor cada participación social: 1
Tipo de inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Priscila Astudillo M.

PRISCILA ASTUDILLO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
INTERIMPEX CIA.LTDA.